

**GLOBAL EVENTS I. D.
CORPORATION, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**GLOBAL EVENTS SPAIN, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales de Socios de las dos sociedades participantes en el proceso de fusión, celebradas ambas el día 16 de junio de 2006, acordaron, respectivamente, y por unanimidad, aprobar sus respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005, así como la fusión de las dos compañías mediante la absorción por Global Events I. D. Corporation, Sociedad Limitada de Global Events Spain, Sociedad Limitada, todo ello con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser ésta titular del total capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Igualmente se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto contemplado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de junio de 2006.—Don Fermín Pérez Pascual y doña Ana Grandía Ruiz, Administradores solidarios de Global Events I.D. Corporation, Sociedad Limitada y Global Events Spain, Sociedad Limitada.—43.531.

1.ª 17-7-2006

GREGORIO RUIZ FERNÁNDEZ

Declaración de insolvencia

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos 317/04 (ejecución 25/05), de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Edgard Oswaldo Román Tapia contra el demandado Gregorio Ruiz Fernández, sobre Cantidad se ha dictado el día 5-07-06 Auto, por el que se declara al ejecutado Gregorio Ruiz Fernández en situación de Insolvencia por importe de 2.118,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Sotorra Campodarve.—43.469.

GROUP SCORPIO WELCOME, S. A.

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de lo Social número nueve,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 60/06 se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la empresa ejecutada Group Scorpio Welcome, S.A., en situación de insolvencia total, por importe de 4.478,79 euros de principal para D. Lucas Santiago Martín y 3.942,18 euros para D. Pablo Martín Rodríguez, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de julio de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Madrid.—43.447.

**GRUPO DELTA INGENIERÍA
DE SISTEMAS Y SERVICIOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de los de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento demanda 357/05 ejecución 9/06 seguidos a instancia de Antonio Ángel García Bravo contra la ejecutada Grupo Delta Ingeniería de Sistemas y Servicios, Sociedad Anónima, se dictado resolución de fecha 04-07-2006 en cuyo apartado a) se dice:

«a) Declarar al/los ejecutado/s Grupo Delta Ingeniería de Sistemas y Servicios, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 10.174,88 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 4 de julio de 2006.—Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.—43.474.

GRUPO TAPER, S. A.

En ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de 28 de junio de 2006, se ha procedido a la reducción del capital social por importe de 337.492,28 euros mediante amortización de 112.308 acciones propias, quedando establecido en la cifra de 3.127.868,45 euros.

Lo que se hace público a los efectos del derecho de oposición de acreedores y artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcobendas, 11 de julio de 2006.—Secretaria del Consejo de Administración, Amparo Villar Cánovas.—43.805.

**HERRAMIENTAS EUROTOOLS, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**IRAZOLA HERRAMIENTAS, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de «Herramientas Eurotools, Sociedad Anónima» y el accionista único de «Irazola Herramientas, Sociedad Anónima, Unipersonal» y acordaron el día 30 de junio de 2006, aprobar la fusión por absorción de «Irazola Herramientas, Sociedad Anónima Unipersonal», por parte de «Herramientas Eurotools, Sociedad Anónima» y la transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente «Herramientas Eurotools, Sociedad Anónima» que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 16 de junio de 2006.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 30 de junio de 2006.—Don José Manuel Peña Pazos, Secretario del Consejo de Administración de Herramientas Eurotools, S.A. e Irazola Herramientas, S.A.—44.009.

1.ª 17-7-2006

HOTEL MARIPINS, S. A.

La Junta General Ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2006 acordó, con el voto a favor de todo el capital social presente y representado en la misma, la transformación de la Compañía en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la denominación de «Hotel Maripins, Sociedad Limitada».

Pineda de Mar, 3 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramon Bagó i Agulló.—44.429.

HOTELERA EL CARMEN, S. A.

En la Junta General Ordinaria, celebrada el día 29 de junio de 2006, se acordó por unanimidad de los presentes la transformación de la sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, que pasa a denominarse Hotelera El Carmen, Sociedad Limitada.

Madrid, 3 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Don François Xavier Baudin.—43.789.

1.ª 17-7-2006

HOTELERA EL CARMEN, S. A.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Hotelera El Carmen, Sociedad Anónima celebrada el 29 de junio de 2006, adoptó, entre otros, el acuerdo de sustituir los títulos emitidos de la sociedad, actualmente en circulación, por la asignación de participaciones sociales como consecuencia de la transformación de la sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada. Los títulos a sustituir serán anulados cuando no hayan sido presentados en el domicilio social para su canje dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 3 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, François Xavier Baudin.—43.791.

**IBERENOVA PROMOCIONES, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**PARQUES EÓLICOS REUNIDOS, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que con fecha 29 de junio de 2006, fue aprobada por el accionista único de «Iberenova Promociones, Sociedad Anónima, Unipersonal», sociedad absorbente y por el accionista único de «Parques Eólicos Reunidos, Sociedad Anónima, Unipersonal», sociedad absorbida, la fusión de dicha sociedad mediante la absorción por la sociedad absorbente de la sociedad absorbida, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y ello sobre la base de los Balances de fusión de dichas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2005, que fueron igualmente aprobados en la misma fecha respectivamente por el accionista único de la sociedad absorbente y por el accionista único de la sociedad absorbida.

La fusión aprobada es una fusión simplificada al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida. La presente fusión implica la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Como fecha de efectos contables de la fusión se fija el 1 de enero de 2006.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en